

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 46

En Padre Las Casas, a jueves quince de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:16 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia virtual de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, siendo las 09:18 horas se incorpora de manera virtual la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán y siendo las 09:20 horas se incorpora de manera virtual el Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

### **TABLA:**

- 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO "PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS" E INCORPORACIÓN DE LOS FONDOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL. (DIDECO)**

### **DESARROLLO:**

- 1. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO "PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS" E INCORPORACIÓN DE LOS FONDOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

**El señor Alcalde**, saluda a los presentes, señala que hay una situación que involucra a colegas del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna De Padre Las Casas, y esto es una incorporación de recursos de presupuesto que llegaron al día 13 de febrero, se atraso un poco y así mismo a significado el retraso de los sueldos de los colegas, ellos están hace un mes y medio sin sueldo, por lo que quiere agradecer a los concejales la disposición para poder analizar esto y si es posible votarlo hoy día.

**El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, saluda a los presentes, reitera los agradecimientos de poder estar en esta reunión, ayer informó un poco vía telefónicamente, este programa se llamaba Centro de la Mujer Móvil Intercultural, que se aprobó con recursos municipales por un monto de M\$ 58.614.- eso con presupuesto municipal, pero además este programa se ve aumentado con un aporte que hace SERNAMEG por un monto total de M\$ 89.000.- los cuales son extrapresupuestarios. Fundamentalmente van hacia el subtítulo 21 que es el pago de remuneraciones por aproximadamente M\$ 84.000.- y los restantes son para operación, entonces estos M\$ 89.000.- en dos cuotas que establece el convenio por el 50% de M\$ 44.000.- aproximadamente, una ahora y otra en el mes de junio que evidente el municipio va a tener que informar respecto del uso de la primera cuota inicial.

Es un programa que tiene una cobertura de aproximadamente 346 familias, en este programa trabajan 12 colegas, de los cuales 5 se les paga a través de presupuesto municipal y los restantes están a cargo de lo que se está presentando que son psicólogo, antropólogo, trabajadores sociales, facilitadores interculturales, auxiliares de aseo, entre otras personas que se debe cubrir su remuneración, eso en términos generales.

*(Siendo las 09:18 horas, se incorpora a la sesión extraordinaria de manera virtual la Concejala Sra. Inés Araneda)*

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Sra. Macarena Osses Encargada del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género**, saluda a los presentes, agradece la posibilidad de poder generar este concejo extraordinario, comenta que además el programa, este dispositivo que hasta el año pasado se llamaba Centro de la Mujer Móvil Intercultural, este año sufre modificaciones en sus lineamientos técnicos, modificaciones a favor, ya que el año pasado solo se atendían mujeres que son sobrevivientes de violencia en el contexto de pareja o expareja, ahora se atienden a todas las mujeres que son sobrevivientes de violencia de género, eso permite poder aumentar la cobertura, poder aumentar la atención hacia las vecinas que sufren esta problemática, entendido que la violencia de género es transversal en todos los contextos, no solo intrafamiliar, sino que también en los contextos laborales, etc.

*(Siendo las 09:20 horas, se incorpora a la sesión extraordinaria de manera virtual el Concejal Sr. Pedro Vergara)*

**La Sra. Macarena Osses Encargada del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género**, señala que se generan dos instancias de ingreso en favor de las mujeres, ellas ingresan a una atención inicial integral donde se activan componentes y la red institucional para que la mujer cuente con una atención inmediata, no solo de este dispositivo, sino que además de la red local y el segundo componente que es cuando la mujer requiere de la atención jurídica, atención psicológica y la atención social por parte de las profesionales del centro.

Lo último mencionar que Padre Las Casas es una comuna privilegiada porque es la tercera comuna del país que cuenta con este dispositivo que trabaja con enfoque intercultural, es decir las mujeres que pertenecen al pueblo mapuche cuentan con una asesoría, acompañamiento intercultural por parte de una facilitadora intercultural y de una antropóloga, quienes entregan, psico-socio-jurídica para que las mujeres no deserten de los procesos de intervención.

**El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, como dato al porte que hace el SERNAMEG es para el subtitulo 21 pago de sueldos y da fe que no es para contratar gente nueva, es para mantener el equipo que viene trabajando desde el 2023.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, agradece la instancia de tener este programa en la comuna, se valora bastante porque son recursos que de alguna manera viene a entregar apoyo a las mujeres en el contexto de género. Señala que le puedan enviar por nombre de los profesionales por correo electrónico para tener la información y esta por aprobar la materia.

**El señor Alcalde**, señala que se va a enviar por parte de Macarena Osses, a todos los concejales los nombre y funciones de los profesionales.

**La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan**, saluda a los presentes, señala que dará lectura a la modificación presupuestaria, la información fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

#### **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

#### **Incorporar fondos –Programa SERNAMEG “Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Padre las Casas 2024”. M\$ 89.979.-**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, a fin de incorporar los recursos correspondientes al convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades en el marco del Convenio suscrito con fecha 18 de Enero de 2024, entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG y la Municipalidad de Padre las Casas, para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Padre las Casas, aporte año 2024 aprobado por Resolución Exenta N°079/2024 de fecha 30 de Enero de 2024 por la suma de \$89.978.064, como se indica:*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Se adjunta:

- Memorándum N° 50 de fecha 13.02.24, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.
- Resolución N° 79 (30.01.2024) de Sernameg que aprueba el convenio.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

**1.1.- Sin Centro de Costo**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>89.979</b>
<b>TOTAL</b>		<b>89.979</b>

**2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**2.1.- Programa "SERNAMEG "Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Padre las Casas 2024"**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<b>84.804</b>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<b>700</b>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<b>1.000</b>
22 05	SERVICIOS BASICOS	<b>407</b>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	<b>300</b>
22 08	SERVICIOS GENERALES	<b>168</b>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<b>2.600</b>
<b>TOTAL</b>		<b>89.979</b>

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que en la modificación inicial las cuentas dicen disminuyen, pero debe decir Aumentan.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, señala que tiene unas dudas, pero no son relacionadas con la materia que hoy día se esta votando, señala que si las comenta ahora o luego de la votación.

El señor Alcalde, señala que se vote y luego se siga conversando.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que vota a favor, es un tremendo programa que llegó a la comuna y el trabajo que se ha realizado hasta ahora con las personas que ha tenido contacto ha sido muy positivo, por lo que felicita al equipo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes y señala que aprueba.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que aprueba.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, saluda a los presentes y señala que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud, señala que también aprueba.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y excede el período alcaldicio, se autorizó al Sr. Alcalde para suscribir el CONVENIO DEL "PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO - SERNAMEG Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, por la suma bruta, única y total anual de \$89.978.064.- (ochenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma: Aporte Sernameg. Ítem: 1. Nombre: Gastos en Personal. Recurso Dinero: \$84.803.064.- Ítem: 2. Nombre: Gastos en Operación. Recurso Dinero: \$5.175.000.- Ítem: 3. Nombre: Gastos en Inversión. Recurso Dinero: \$0.- TOTALES: \$89.978.064.- Y Igual manera se aprobó la Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Incorporar fondos –Programa SERNAMEG “Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Padre las Casas 2024”. Por un monto total de M\$ 89.979.-

**La Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita al Secretario Municipal respecto a la legalidad de la convocatoria del día de hoy principalmente porque fue de un día para otro, quiere saber que es lo que dice el Reglamento Interno del Concejo y por otro lado señala que había un acuerdo del concejo, comenta que ella no esta de vacaciones tiene la posibilidad de conectarse o ir a los concejos, pero hubo un compromiso con el concejo donde no se iba a generar este tema.

Por lo que le solicita a la administración que pueda preocuparse un poco respecto a lo que viene, porque a lo mejor van a llegar temas importantes estos días desde que se liberan los presupuestos nacionales y hay transferencia al municipio que muchas veces depende del pago de los sueldos de los funcionarios, entonces solicita que puedan avisar con tiempo con respecto al resto de los concejales porque si alguno no se hubiera conectado a este concejo y si no hay comisiones hubiera tenido que conseguirse un certificado médico para poder participar y lo hace en torno como cuerpo colegiado, y si había un acuerdo debiera respetaste, pero si hay temas extraordinarios como este que hoy día no se le va a poder pagar a la gente si no se convoca, es necesario que se pueda analizar y dar una fecha para organizarse y solicita el acuerdo del concejo donde no se iban a tener concejos hasta fines de mes.

**La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan**, comenta que debería haber un acuerdo para suscribir el convenio, porque se aprobó la modificación.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal**, comenta que de acuerdo a la convocatoria es un solo tema, una parte relativa al modificación de presupuesto con las cuentas y lo otro la explicación del Director de Desarrollo Comunitario al principio para aprobar y suscribir el convenio y lo mismo, por el monto expresado, que es superior a 500 UTM y además va a traspasar el periodo del 31 de diciembre de este año.

Por la particularidad se hizo lo más resumido posible, pero se entiende que es un solo tema que es la aprobación del Convenio con SERNAMEG junto a la explicación de la imputación de las cuentas que se vio.

**La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan**, señala que perfecto y para que quedé en el acuerdo expresado de esa forma.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El señor Alcalde**, señala que respecto a este punto exacto ha quedado claro el tema que se ha aprobado la incorporación de los recursos y también la firma del convenio con SERNAMEG, por los montos indicados. Señala que no hay dudas de eso.

**El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo**, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 09:31 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALBORNOZ TORRES**

SECRETARIO MUNICIPAL

## **RESUMEN DE ACUERDOS**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 46 (15 de febrero de 2024)**

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 267.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM y excede el período alcaldicio, se autorizó al Sr. Alcalde para suscribir el CONVENIO DEL "PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO - SERNAMEG Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, por la suma bruta, única y total anual de \$89.978.064.- (ochenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma: Aporte SernamEG. Ítem: 1. Nombre: Gastos en Personal. Recurso Dinero: \$84.803.064.- Ítem: 2. Nombre: Gastos en Operación. Recurso Dinero: \$5.175.000.- Ítem: 3. Nombre: Gastos en Inversión. Recurso Dinero: \$0.- TOTALES: \$89.978.064.- Y Igual manera se aprobó la Modificación Presupuestaria – Presupuesto Municipal - Incorporar fondos –Programa SERNAMEG “Atención Inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Padre las Casas 2024”. Por un monto total de M\$ 89.979.-